

Las responsabilidades de Cumplimiento y Control se vienen desempeñando con dependencia directa del Consejo de Administración, apoyándose en:

- La **Dirección de Cumplimiento Normativo**, responsable de controlar y velar por el cumplimiento normativo en Caixa Popular, así como controlar los riesgos legales y reputacionales.
- La **Dirección de Auditoría Interna**, responsable de ofrecer un aseguramiento independiente y objetivo a la Comisión Mixta de Auditoría sobre el marco de control interno, y que, por tanto, los riesgos más relevantes a los que se está expuesto, están adecuadamente controlados por los responsables de su gestión.
- La **Dirección de Control Global del Riesgo**, complementa las actividades de asunción de riesgo de las unidades de negocio a través de sus responsabilidades de seguimiento y reporte. Destacando la vigilancia de las actividades de asunción de riesgo, la evaluación de los mismos, pero siempre con independencia de las unidades de negocio. En su labor debe garantizar la correcta identificación y medición de los riesgos financieros relevantes a los que se enfrenta Caixa Popular, y vigilar el cumplimiento de los límites y políticas establecidos tanto internamente como por el Supervisor.

En dependencia directa del Director General, realizan sus funciones las siguientes Direcciones:

- **Secretaría General.** La Asesoría Jurídica de la entidad es aquella unidad con funciones técnico-jurídicas en el ámbito de Caixa Popular, que tiene como objetivo fundamental el asesoramiento y gestión jurídica, con la finalidad de dotar de la debida legalidad y seguridad jurídica sus actuaciones.
- **Dirección Financiera.** Define las directrices que garantizan el diseño y coordinación de los sistemas de información financiera, que reflejen la imagen fiel de Caixa Popular, y que dan respuesta a las proyecciones económicas necesarias para la gestión y a los diferentes requerimientos fiscales, normativos y de información interna y externa. Gestiona la financiación mayorista, así como la liquidez a corto y medio plazo y de las carteras de inversiones crediticias y sociedades participadas.
- **Dirección de Riesgos.** Define, implanta y ejecuta la política de Admisión, Seguimiento y Recuperación de Inversiones Crediticias de Caixa Popular. Desarrolla, implanta y mantiene los modelos de riesgo de crédito a efectos de concesión y seguimiento.
- **Dirección de Negocio.** Son sus cometidos principales, presentar, diseñar y ejecutar el Plan Estratégico y de Negocio, impulsando dentro de la organización, la gestión basada en el cliente, desarrollando soluciones financieras y fomentando las acciones de imagen y comunicación necesarias para el desarrollo de la marca.
- **Dirección de Personas y Sistemas.** Provee a la organización de los procesos, procedimientos y políticas que garanticen una óptima gestión del talento del grupo dentro de un entorno laboral saludable, ocupándose prioritariamente de la motivación y el desarrollo profesional de todas las personas que forman parte de Caixa Popular.

El Director General preside el Comité donde se adoptan las decisiones de mayor nivel:

- **Equipo de Dirección:** desarrolla y diseña planes de actuación, adoptando decisiones en relación a las políticas y líneas estratégicas, que marcarán los objetivos que permitan alcanzar las metas establecidas por los Órganos superiores de Gobierno, actuando al mismo tiempo como un elemento de apoyo y asesoramiento para éstos.

Las Líneas de responsabilidad para el resto de decisiones colegiadas, se desarrollan en otros Comités, siendo los principales los vinculados al ámbito de auditoría, cumplimiento normativo y control (Comité Mixto de Auditoría, Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo), de negocio (Comité de Activos y Pasivos, Comité de Negocio, Comité de Banca de Empresas, Comité de Tesorería), de riesgos (Comisión de Riesgos), de la gestión de los medios (Comité de Recursos) y las tecnologías (Comité de Innovación), relativas al negocio inmobiliario y recuperación de deuda (Comité de Activos Dañados), y en las cuestiones relacionadas con la Responsabilidad Social Corporativa (Comité de Igualdad, Comité de Responsabilidad Social).